



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Actividades aprobadas.
3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*.
4. Investigación y observación sistemática.
5. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*;
 - c) Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024*;

¹ La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSACT 62 y el OSE 62 se indican con un asterisco.



- b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
- 7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
- 8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.
- 9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
- 10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
- 11. Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio.
- 12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
- 13. Cuestiones metodológicas:
 - a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
- 14. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
- 15. Otros asuntos.
- 16. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

- 1. El 62º período de sesiones del OSACT será inaugurado por el Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), el 16 de junio de 2025.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

- 2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la secretaría de común acuerdo con el Presidente del OSACT.

[FCCC/SBSTA/2025/2](#)

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

Más información en

<https://unfccc.int/event/sbsta-62>

b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

- 3. *Antecedentes.* El OSACT elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2025. La actual Vicepresidenta, Carol Franco (República Dominicana), y la actual Relatora, Zita Kassa Wilks (Gabón), permanecerán en funciones hasta que se elija a sus sucesores. Se alienta a las Partes a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos.
- 4. Cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se

aplica *mutatis mutandis* al OSACT cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

5. *Medidas.* Se invitará al OSACT a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2025.

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El OSACT 62 se celebrará en paralelo con el OSE 62. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre la organización de los trabajos del período de sesiones³. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general⁴ y el programa diario⁵ que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas y la plataforma virtual de la Conferencia para tener información actualizada sobre los trabajos del OSACT. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos subsidiarios, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁶. En este contexto, las Presidencias propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las sesiones plenarias de clausura.

7. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 62º período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la realización de los trabajos e incluirán orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

d) Actividades aprobadas⁷

8. Durante el 62º período de sesiones del OSACT o de los órganos subsidiarios tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación.

a) Diálogo anual sobre el balance mundial;

b) Taller en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5;

c) Taller y eventos técnicos en el marco del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

d) La 12ª reunión del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;

e) Taller sobre los enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios⁸ y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes;

f) La 17ª reunión del diálogo sobre la investigación;

g) Diálogo anual sobre el océano y el cambio climático;

h) Evento especial con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

³ <https://unfccc.int/event/sbsta-62>.

⁴ <https://unfccc.int/documents/646303>.

⁵ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/sb62>.

⁶ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

⁷ A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en https://unfccc.int/event/sbsta-62#mandated_events.

⁸ Esto no excluye otros enfoques.

i) La 13ª reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y actividades en el marco del Plan de Trabajo de Bakú de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas;

j) Evento orientado a informar a las Partes sobre los progresos realizados a fin de seguir mejorando los instrumentos para la presentación de la información requerida por el marco de transparencia reforzado;

k) Evento informativo sobre los avances en la elaboración del programa de capacitación para los expertos encargados del examen técnico de los informes bienales de transparencia, incluidos los avances en la elaboración del curso de capacitación a que se hace referencia en la decisión 9/CMA.4;

l) Taller con mesas redondas celebrado coincidiendo con la séptima reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado.

9. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar información detallada sobre estas actividades aprobadas⁹.

3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*

10. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA acogió con beneplácito la conclusión del primer balance mundial¹⁰. Recordó la decisión adoptada en la CP/RA 1 de examinar el posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto a la luz de la experiencia adquirida en el primer balance mundial¹¹ y decidió que dicho examen se iniciaría en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluiría en la CP/RA 6¹². En su 61º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinase en su 6º período de sesiones¹³.

11. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinando este asunto en su 62º período de sesiones a partir de la nota oficiosa, que incluye un anexo de recopilación y que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco¹⁴, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones¹⁵.

12. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto a partir de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

[FCCC/SB/2024/1](#)

Experiencia adquirida y lecciones aprendidas en el primer balance mundial. Informe de síntesis de la secretaría

Más información en

<https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

4. Investigación y observación sistemática

13. *Antecedentes.* En el primer período de reunión de cada año, el OSACT centra su labor en el análisis de los avances científicos y las carencias y necesidades en materia de

⁹ <https://unfccc.int/documents/646304>.

¹⁰ Decisión 1/CMA.5, párr. 12.

¹¹ Decisión 19/CMA.1, párr. 15.

¹² Decisión 1/CMA.5, párr. 192.

¹³ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 16, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 48.

¹⁴ <https://unfccc.int/documents/644512>.

¹⁵ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 34.

investigación¹⁶. El OSACT podrá examinar los debates mantenidos durante la 17ª reunión del diálogo sobre la investigación a que se hace referencia en el párrafo 8 f) *supra*.

14. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que estudie este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Comunicaciones

<https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>
(en el campo de búsqueda, escriba "research and systematic observation" y seleccione el año 2025)

Más información en

<https://unfccc.int/topics/science/workstreams/RSO>

5. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*

15. *Antecedentes*. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los Presidentes de los órganos subsidiarios que invitaran a los expertos técnicos¹⁷ a comenzar su trabajo para seguir perfeccionando los indicadores existentes, elaborar una lista consolidada de opciones de indicadores para las Partes y un informe sobre los progresos realizados, que se publicarían a más tardar cuatro semanas antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios para su examen durante esos períodos de sesiones, y ultimar y presentar sus aportaciones a los informes técnicos con la debida antelación para que los informes pudieran publicarse¹⁸, y pidió a la secretaría que publicara los resultados pertinentes antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁹.

16. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en hacer un balance de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, incluidas la evaluación de las esferas no abarcadas por los indicadores existentes y, en caso necesario, la elaboración de nuevos indicadores, en los períodos de sesiones 61º, 62º y 63º de los órganos subsidiarios, con vistas a orientar una decisión relativa al programa de trabajo que se adoptaría en la CP/RA²⁰.

17. En el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron seguir examinando la naturaleza del resultado final del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém en sus períodos de sesiones 61º y 62º^{21 22}.

18. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los Presidentes de los órganos subsidiarios que organizaran un taller híbrido en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, que tuviese lugar antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, para facilitar la labor de los expertos técnicos, y pidió a la secretaría que preparase y publicase un informe resumido sobre el taller a más tardar seis semanas antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios²³. El taller se celebró en Bonn el 21 y 22 de marzo de 2025.

19. En su sexto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación y pidió a los órganos subsidiarios que elaboraran modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta²⁴. La CP/RA invitó a las Partes a que presentaran

¹⁶ De conformidad con lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 46.

¹⁷ Mencionados en la decisión 3/CMA.6, párr. 1.

¹⁸ Decisión 3/CMA.6, párr. 26.

¹⁹ Decisión 3/CMA.6, párrs. 26 y 27.

²⁰ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 50, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 88.

²¹ Tras la cartografía y la labor de los expertos técnicos a que se hace referencia en los documentos FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 53 y 43, respectivamente, y FCCC/SBI/2024/13, párrs. 91 y 81, respectivamente.

²² FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 59, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 97.

²³ Decisión 3/CMA.6, párrs. 13 y 14.

²⁴ Decisión 3/CMA.6, párr. 29.

sus opiniones sobre asuntos relacionados con el párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5 y sobre las modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación²⁵.

20. En su 6º período de sesiones, la CP/RA solicitó a los órganos subsidiarios que en su 62º período de sesiones prosiguieran el examen del párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5²⁶.

21. En su 6º período de sesiones, la CP/RA tomó nota del documento técnico preparado por la secretaría sobre la adaptación transformadora²⁷ y pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinándolo en su 62º período de sesiones y a la secretaría que preparara un resumen de fácil lectura y lo publicara en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas²⁸.

22. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando estos asuntos.

FCCC/SB/2025/3	<i>Consolidated list of indicators for assessing overall progress towards achievement of the targets referred to in paragraphs 9–10 of decision 2/CMA.5, and progress of the work on the indicators. Report by the technical experts</i>
FCCC/SB/2025/1	<i>Tercer taller en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém. Informe resumido de la secretaría</i> <i>Informe técnico sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5</i> <i>Resumen de fácil lectura del documento técnico sobre la adaptación transformacional</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “global goal on adaptation”).
Más información en	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/gga

b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

23. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación²⁹ y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París³⁰.

24. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios³¹. Los órganos subsidiarios consideraron el examen en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º³². En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron seguir examinando este asunto en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios³³.

25. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

²⁵ Decisión 3/CMA.6, párr. 32.

²⁶ Decisión 3/CMA.6, párr. 39.

²⁷ FCCC/TP/2024/8.

²⁸ Decisión 3/CMA.6, párrs. 41 y 42.

²⁹ Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

³⁰ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

³¹ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

³² FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30, y FCCC/SBI/2023/10, párr. 67; FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16, y FCCC/SBI/2023/21, párr. 61; y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 104, respectivamente.

³³ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 82.

c) **Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

26. *Antecedentes.* En el contexto de la Convención Marco, el PTN, como centro de conocimientos encaminados a la acción en materia de adaptación y resiliencia, impulsa la colaboración específica de cada país y región entre las Partes, más de 450 organizaciones asociadas del PTN, grupos de expertos en esferas temáticas, órganos constituidos de la Convención Marco y redes regionales, organizaciones y comunidades de práctica con vistas a colmar las lagunas de conocimiento, reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y reforzar la capacidad de adaptación en respuesta a las necesidades actuales y futuras de las Partes.

27. En su 48º período de sesiones, el OSACT concluyó que examinaría las cuestiones relacionadas con el PTN en su primer período ordinario de sesiones de cada año, y pidió a la secretaría que elaborara un informe anual sucinto en el que figurara un resumen de los avances realizados en la ejecución de las actividades del PTN para que el OSACT lo examinara en esos períodos de sesiones³⁴.

28. En su 60º período de sesiones, el OSACT hizo notar los informes preparados para ese período de sesiones acerca de los progresos realizados en la ejecución de las actividades del PTN³⁵ y las actividades realizadas entre 2019 y 2023 en el marco del PTN³⁶, desglosadas por región, así como el plan de trabajo indicativo del PTN para 2024-2025³⁷, y pidió a la secretaría que siguiera dando cumplimiento a los mandatos relacionados con el PTN que figuran en los documentos [FCCC/SBSTA/2018/4](#), [FCCC/SBSTA/2022/6](#) y [FCCC/SBSTA/2023/4](#)³⁸.

29. En su 60º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes, las organizaciones asociadas al PTN y otras organizaciones pertinentes a que prestaran apoyo financiero y en especie, según procediera, para la ejecución de las actividades del PTN³⁹.

30. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine los progresos realizados en la ejecución de las actividades del PTN, basándose para ello en el informe anual sobre los progresos realizados correspondiente a 2025 que se ha preparado para el período de sesiones, y a que imparta las orientaciones adicionales que procedan.

[FCCC/SBSTA/2025/3](#)

Progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Informe de la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/nwp>

6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

a) **Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024***

31. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo del MIV que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas⁴⁰.

³⁴ [FCCC/SBSTA/2018/4](#), párr. 27.

³⁵ [FCCC/SBSTA/2024/3](#).

³⁶ [FCCC/SBSTA/2024/2](#).

³⁷ [FCCC/SBSTA/2024/3](#), anexo.

³⁸ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 69 y 71.

³⁹ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párr. 72.

⁴⁰ Decisiones [2/CP.19](#), párr. 3, y [2/CP.20](#), párr. 4.

32. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que la secretaría de la red de Santiago prepararía su informe y este sería aprobado por la Junta Consultiva, se incluiría en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo y se presentaría al órgano u órganos rector(es) por conducto de sus órganos subsidiarios⁴¹.

33. En su 6º período de sesiones, la CP/RA acogió con satisfacción los avances realizados por el Comité Ejecutivo en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027⁴² y los avances logrados en la puesta en funcionamiento de la red de Santiago, y solicitó a los órganos subsidiarios que, en su 62º período de sesiones, prosiguieran su examen del informe anual conjunto del Comité Ejecutivo y la red de Santiago⁴³.

34. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a que sigan examinando el informe anual conjunto correspondiente a 2024 al que se hace referencia en el párrafo 33 *supra* con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones que se celebrarán en noviembre de 2025.

[FCCC/SB/2024/2](#) y [Add.1](#) y [Add.2/Rev.1](#)

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático

Más información en

<https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change>

b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

35. *Antecedentes.* En su 22º período de sesiones, la CP recomendó que los futuros exámenes del MIV tuvieran en cuenta, entre otras cosas, los avances en la ejecución del plan de trabajo del Comité Ejecutivo del MIV, así como la visión a largo plazo de la que se vale para orientar las medidas tendentes a mejorar y reforzar, según proceda, el MIV⁴⁴.

36. En su segundo período de sesiones, la CP/RA recomendó que se llevara a cabo un examen del MIV en 2024 y cada cinco años a partir de entonces⁴⁵.

37. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios ultimaron el mandato relativo al examen de 2024⁴⁶, invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones y otras aportaciones al examen, y pidieron a la secretaría que preparase un documento de antecedentes para orientar el examen⁴⁷.

38. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto⁴⁸. En su 6º período de sesiones, la CP/RA solicitó a los órganos subsidiarios que en su 62º período de sesiones prosiguieran el examen de 2024 del MIV⁴⁹.

39. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a que prosigan el examen de 2024 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones que se celebrarán en noviembre de 2025.

⁴¹ Párr. 19 del anexo I de las decisiones [12/CMA.4](#) y [11/CP.27](#).

⁴² [FCCC/SB/2022/2/Add.2](#), anexo I.

⁴³ Decisión [16/CMA.6](#), párrs. 1 y 4. La CP hizo suya la decisión [16/CMA.6](#) en su decisión [8/CP.29](#).

⁴⁴ Decisión [4/CP.22](#), párr. 2 c).

⁴⁵ Decisión [2/CMA.2](#), párr. 46; véase también la decisión [2/CP.25](#).

⁴⁶ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 76 y 77, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 138 y 139.

⁴⁷ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 78, 80 y 81, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 140, 142 y 143.

⁴⁸ [FCCC/SBSTA/2024/10](#), párr. 48, y [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 97.

⁴⁹ Decisión [16/CMA.6](#), párr. 4.

FCCC/SB/2024/9	<i>Summary of views and inputs to the 2024 review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Report by the secretariat</i>
FCCC/SB/2024/INF.2	<i>Status of work, activities and outputs under the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Background paper by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “WIM review”).
Más información en	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism y https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change

7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

40. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial⁵⁰.

41. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en cada uno de sus períodos de sesiones, empezando en el 60º período de sesiones y acabando en el 65º, examinaran los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo⁵¹. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto⁵².

42. Durante su 6º período de sesiones, la CP/RA hizo notar los debates mantenidos en ese período de sesiones sobre la creación de una plataforma digital para facilitar la aplicación de medidas de mitigación mejorando la colaboración entre los gobiernos, los financiadores y otros interesados a la hora de elaborar proyectos en los que se pudiera invertir, que los países pudieran asumir como propios y que estuviesen determinados a nivel nacional, e invitó a las Partes, observadores y otros interesados a presentar antes del 1 de mayo de 2025 sus opiniones sobre el diseño y las características de la plataforma con miras al intercambio de opiniones sobre la plataforma que tendría lugar en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁵³.

43. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.

Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme
--------------------	---

8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

44. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo sobre la transición justa que examinaría las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París enunciados en su artículo 2, párrafo 1, en el contexto del artículo 2, párrafo 2⁵⁴.

45. En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió que el programa de trabajo se ejecutaría bajo la orientación de los órganos subsidiarios por conducto de un grupo de

⁵⁰ Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

⁵¹ Decisión 4/CMA.5, párr. 13.

⁵² FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 50, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 54.

⁵³ Decisión 2/CMA.6, párrs. 13 y 14.

⁵⁴ Decisión 1/CMA.4, párr. 52.

contacto conjunto que se reuniría en cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del 60º período de sesiones, con miras a que los órganos subsidiarios recomendasen un proyecto de decisión a la CP/RA para que esta lo examinase y aprobase en cada uno de sus períodos de sesiones⁵⁵.

46. En el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron que este asunto se seguiría examinando en el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios tomando nota de la nota oficiosa preparada por los copresidentes del programa de trabajo para los temas pertinentes de los programas del 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁵⁶, los intercambios de opiniones y las aportaciones de las Partes en relación con esos temas de los programas del período de sesiones, las opiniones que se debían transmitir a más tardar cuatro semanas antes del 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios y el informe resumido anual sobre los diálogos⁵⁷.

47. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron remitirlo a la CP/RA para que siguiera examinándolo en su 6º período de sesiones⁵⁸.

48. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en su 62º período de sesiones, siguieran examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones⁵⁹.

49. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

FCCC/SB/2024/7	<i>Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "just transition")
Más información en	https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme

9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

50. *Antecedentes.* La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR⁶⁰.

51. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, pidieron al foro y a su CKR que pusieran en marcha las actividades derivadas de los resultados del examen de mitad de período del plan de trabajo⁶¹.

52. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º, 19º y 6º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030⁶².

⁵⁵ Decisión 3/CMA.5, párr. 4.

⁵⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/639816>.

⁵⁷ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 99, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 46.

⁵⁸ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 53 y 54, y FCCC/SBI/2024/25, párrs. 57 y 58.

⁵⁹ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 42.

⁶⁰ Párr. 3 de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁶¹ Párrs. 5 y 9 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5. La versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades figura en el anexo I de las decisiones, mientras que las actividades figuran en el anexo II.

⁶² Párrs. 4 y 5 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6. Las recomendaciones figuran en las secciones I y II de las decisiones y el plan de trabajo, en el anexo de estas.

53. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29°, 19° y 6°, respectivamente, pidieron al CKR que preparara e incluyera en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades del plan de trabajo mencionado en el párrafo 52 *supra* y pidieron al foro que incorporara en su plan de trabajo anual el examen de las cuestiones de procedimiento y de fondo relacionadas con la labor del CKR en los períodos de sesiones de los órganos rectores sobre la base del informe anual del CKR⁶³.

54. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a convocar el foro con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30°, 20° y 7°, respectivamente.

Más información en

<https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures>

10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

55. *Antecedentes.* En su 27° período de sesiones, la CP decidió que se estableciera la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria⁶⁴.

56. En su 60° período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que preparara el informe de síntesis anual a que se hace referencia en el párrafo 15 a) de la decisión 3/CP.27 para que estuviera disponible para su examen en el primer período ordinario de sesiones de cada año de los órganos subsidiarios, a partir de 2025, señalando que el primer informe de síntesis anual, que se debía preparar para su examen en el 62° período de sesiones de los órganos subsidiarios, debería abarcar el período que comienza en 2013 a fin de incluir la aplicación de los resultados de labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y actividades anteriores⁶⁵.

57. En su 60° período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que celebrara talleres en formato híbrido durante el período de sesiones en el marco de la labor conjunta e invitaron a las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones sobre el tema de cada taller, así como las opciones de formato y los oradores propuestos⁶⁶.

58. En su 61^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando el portal en línea de Sharm el-Sheikh para que las comunicaciones pudieran clasificarse por proyectos, iniciativas o políticas, y que, para su 62° período de sesiones, elaborara una plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal, e invitaron a las Partes y a los observadores a utilizar la plantilla cuando presentaran comunicaciones a través del portal⁶⁷.

59. En su 61^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando la estructura, las funcionalidades y la accesibilidad del portal en línea teniendo en cuenta los puntos clave extraídos de las presentaciones de las Partes y de los debates mantenidos sobre este asunto durante esos períodos de sesiones, que se recogen en los anexos I y II de los documentos FCCC/SBSTA/2024/10 y FCCC/SBI/2024/25⁶⁸.

60. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

⁶³ Párrs. 6 y 7 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

⁶⁴ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁶⁵ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 111, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 58.

⁶⁶ FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 112 y 114, y FCCC/SBI/2024/13, párrs. 59 y 61.

⁶⁷ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 62 a 64, y FCCC/SBI/2024/25, párrs. 66 a 68. El esquema de la plantilla figura en el anexo I de esos documentos.

⁶⁸ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 65, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 69.

FCCC/SB/2025/4	<i>Labor llevada a cabo por los órganos constituidos y otras entidades en el marco de la Convención, así como por las organizaciones internacionales pertinentes, en relación con la labor conjunta mencionada en el párrafo 14 de la decisión 3/CP.27. Informe de síntesis anual de la secretaría</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “agriculture, food”)
Más información en	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture/sharm-el-sheikh-online-portal y https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

11. Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio

61. *Antecedentes.* En su 60º período de sesiones, el OSACT pidió también a la secretaría que preparara un documento técnico, que examinaría en su 61º período de sesiones, sobre el desglose adicional del nivel necesario de recursos para las actividades, los procesos y las instituciones que debían continuar en el marco del MDL, más allá del desglose que figuraba en los documentos técnicos anteriores sobre este asunto y en el informe anual de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP para 2023-2024, y que incluyera en el documento las modalidades para la transferencia de los fondos disponibles en el fondo fiduciario del MDL al Fondo de Adaptación y a otras esferas que pudieran necesitar financiación⁶⁹.

62. En vista de que el OSACT no pudo concluir el examen de este asunto en su 61º período de sesiones, se ha incluido en el programa provisional del OSACT 62, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica⁷⁰.

63. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/KP/CMP/2024/3	<i>Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto</i>
FCCC/TP/2024/7	<i>Further breakdown of the necessary level of resources for the activities, processes and institutions under the clean development mechanism. Technical report by the secretariat</i>
Más información en	https://cdm.unfccc.int/

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3

64. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT convoca el Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado, que se reúne coincidiendo con los dos períodos de reunión anuales del OSACT⁷¹. La séptima reunión del Comité de Glasgow se celebrará coincidiendo con el OSACT 62.

65. En su 61º período de sesiones, el OSACT convocó la sexta reunión del Comité de Glasgow y acogió con satisfacción la evaluación acelerada y sencilla de los progresos y resultados de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo en

⁶⁹ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 124.

⁷⁰ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 71.

⁷¹ Decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 5.

relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París⁷².

66. En su sexto período de sesiones, la CP/RA acogió con satisfacción la evaluación acelerada y sencilla de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo realizada por el Comité de Glasgow en su sexta reunión y observó que, en la primera fase, las Partes habían identificado y enmarcado todos los elementos pertinentes de las actividades del programa de trabajo y que la secretaría había creado la Plataforma de los ENM y su correspondiente manual de uso⁷³.

67. En su sexto período de sesiones, la CP/RA observó con aprecio el informe de síntesis de la secretaría sobre los posibles temas para los grupos secundarios y los enfoques no relacionados con el mercado existentes en el marco de las esferas de interés iniciales de las actividades del programa de trabajo y observó que las Partes podrían considerarlos posibles temas para los grupos secundarios durante las reuniones 7ª y 8ª del Comité de Glasgow⁷⁴. Alentó a las Partes interesadas a que dieran visibilidad a ejemplos de ENM consignándolos en la Plataforma de los ENM y señaló que estos podrían utilizarse para identificar posibles temas para los grupos secundarios durante las reuniones 7ª y 8ª del Comité de Glasgow⁷⁵.

68. En su sexto período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones acerca de los obstáculos para la utilización de la Plataforma de los ENM y sus posibles soluciones, su participación en la Plataforma de los ENM y las dificultades encontradas para explotar todo su potencial, y las formas en que los ENM pueden ayudar a las Partes en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional⁷⁶.

69. *Medidas.* Se invitará al OSACT a convocar la séptima reunión del Comité de Glasgow con miras a seguir ejecutando las actividades del programa de trabajo y a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/SBSTA/2025/1	<i>In-session workshop under the framework for non-market approaches referred to in Article 6, paragraph 8, of the Paris Agreement. Report by the secretariat</i>
FCCC/SBSTA/2024/6	<i>Spin-off groups and existing non-market approaches in the initial focus areas of the activities of the work programme under the framework for non-market approaches. Synthesis report by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “non-market approaches ”)
Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation y https://unfccc.int/nma-platform

13. Cuestiones metodológicas

a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

70. *Antecedentes.* En su 61^{er} período de sesiones, el OSACT reafirmó la importancia de que se pudiese acceder fácilmente a los datos sobre las emisiones de GEI en la interfaz de datos sobre GEI y pidió a la secretaría que preparase un plan de trabajo, que se presentaría a las Partes para que lo examinasen en el OSACT 62, para seguir desarrollando la interfaz de datos sobre GEI, incorporando los datos y la información que hubiesen comunicado las Partes en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París⁷⁷.

⁷² FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 78 y 79 a).

⁷³ Decisión 7/CMA.6, párrs. 5 y 6.

⁷⁴ Decisión 7/CMA.6, párr. 15.

⁷⁵ Decisión 7/CMA.6, párrs. 16 y 24.

⁷⁶ Decisión 7/CMA.6, párr. 27.

⁷⁷ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 83 y 84.

71. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Más información en <https://di.unfccc.int>

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

72. *Antecedentes.* En el OSACT 61, las Partes examinaron este asunto y acordaron seguir examinándolo en el OSACT 62⁷⁸.

73. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Más información en <https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/emissions-from-international-transport-bunker-fuels>

14. Cooperación con otras organizaciones internacionales

74. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que, antes de los períodos de sesiones en que estuviera previsto examinar ese tema del programa, preparara un documento de información en que se resumieran las actividades de cooperación pertinentes, para que las Partes pudieran formular las observaciones que estimaran oportunas⁷⁹.

75. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota del informe resumido preparado para este período de sesiones.

[FCCC/SBSTA/2025/INF.1](#)

Summary of cooperative activities with United Nations entities and other international organizations that contribute to the work under the Convention. Note by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/topics/action-on-climate-and-sdgs/cooperative-activities-with-united-nations-entities-and-other-intergovernmental-organizations>

15. Otros asuntos

76. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

16. Clausura e informe del período de sesiones

77. El 26 de junio de 2025, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para su examen y aprobación, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

⁷⁸ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 87 y 88.

⁷⁹ FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 128.

Abreviaciones

CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
Comité de Glasgow	Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PTN	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
